

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE SÉPTIMO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS Y MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.04.00 Y SU.PC.SANI.01.20), CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE LOS LOTES NÚMERO 53, 72, 76 Y 77 ADJUDICADOS A LA EMPRESA TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L.**

**EXPEDIENTE: 0000936/2019 (CCA: +6.6DPS3F7; NÚMERO GIRO: CONTR 2020 00035328)**

Ref.: MVG/spp

#### ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenes, como Órgano de contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante *Resolución de 20 de enero de 2022*, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** Con fecha 22 de febrero de 2021 tramitado el preceptivo expediente, se dicta Resolución de adjudicación de Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y/o agrupaciones de lotes, para el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS Y MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.04.00 Y SU.PC.SANI.01.20) CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, para los centros integrantes de la Plataforma Logística Sanitaria de Almería (actual Central Provincial de Compras de Almería), mediante Procedimiento Abierto, para un periodo inicial de doce meses (12 meses) y un importe de cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos euros con diez céntimos (IVA excluido) //5.354.882,10 €//, con una prórroga prevista de treinta y seis meses (36 meses), y un **valor máximo estimado (IVA excluido)** de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS //22.495.481,82€//**, a las empresas y por los importes que se detallan en la misma.

**SEGUNDO.-** Con fecha 12 de mayo de 2021, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se dicta Resolución de rectificación de errores en el ANEXO II Datos de Adjudicación por Empresa, adjuntos a la Resolución de adjudicación enunciada en el antecedente Primero.

**TERCERO.-** Con fecha 21 de mayo de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco de referencia con cada una de las empresas adjudicatarias.

**CUARTO.-** Con fecha 21 de mayo de 2021, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se inician los contratos basados en el Acuerdo Marco de referencia con las empresas adjudicatarias por un periodo de doce meses (12 meses) y un importe para este periodo de //6.058.406,55 €// (IVA incluido).

**QUINTO.-** Con fecha 4 de agosto de 2021 se dicta Resolución de adjudicación de contrato de los lotes 73, 78, 79 y 80 del Acuerdo Marco de referencia a la empresa HEXACATH ESPAÑA S.L. CIF B62461249 por un periodo inicial de doce meses (12 meses) e importe de ciento un mil cuatrocientos euros //101.400,00 €// (IVA excluido), resultando un valor máximo estimado total de cuatrocientos veinticinco mil ochocientos ochenta euros //425.880,00 €// (IVA excluido) donde se han computado en su caso el importe del contrato inicial y las eventuales prórrogas y/o modificaciones.

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenes  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n  
04009 Almería – Tfno. 950153309

Página 1 de 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmB9ED7XHAGE27HSHRMLJJ7QQF6	PÁG. 1/3



**SEXTO.**- Con fecha 20 de septiembre de 2021 se suscribe documento de formalización del Acuerdo Marco de referencia con la empresa HEXACATH ESPAÑA S.L. CIF. B62461249.

**SÉPTIMO.**- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 9 de marzo de 2022 se aprueba la prórroga del Acuerdo Marco de referencia durante un periodo de treinta y seis meses (36 meses) comprendidos entre los días 22 de mayo de 2022 y 21 de mayo de 2025, que se regirá por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales así como por el contrato suscrito con las empresas adjudicatarias, y un valor total a dicho periodo de //18.021.942,89 €// con las siguientes empresas ABBOTT MEDICAL ESPAÑA S.A., BIOTRONIK SPAIN S.A., BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A., CARDINAL HEALTH SPAIN 511 S.L., CARDIVA 2 S.L., IZASA HOSPITAL S.L.U., JOHNSON & JOHNSON S.A., MEDTRONIC IBERICA S.A., PALEX MEDICAL S.A., PRIM S.A. y TERUMO EUROPE ESPAÑA S.L.

**OCTAVO.**- Con fecha 7 de abril de 2022 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de segundo contrato Basado en el Acuerdo Marco de referencia por un periodo de doce meses (12 meses) a las empresas ABBOTT MEDICAL ESPAÑA S.A., BIOTRONIK SPAIN S.A., BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A., CARDINAL HEALTH SPAIN 511 S.L., CARDIVA 2 S.L., IZASA HOSPITAL S.L.U., JOHNSON & JOHNSON S.A., MEDTRONIC IBERICA S.A., PALEX MEDICAL S.A., PRIM S.A. y TERUMO EUROPE ESPAÑA S.L., y un importe total estimado para este periodo de //5.843.247,50 €// (IVA incluido).

**NOVENO.**- Con fecha 3 de enero de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación a la empresa TERUMO EUROPE ESPAÑA S.L. de tercer contrato Basado en el Acuerdo Marco de referencia, por un periodo de doce meses (12 meses) y un importe de //104.689,20 €// (IVA incluido).

**DÉCIMO.**- Con fecha 9 de marzo de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación a la empresa TERUMO EUROPE ESPAÑA S.L. de cuarto contrato Basado en el Acuerdo Marco de referencia, por un periodo de doce meses (12 meses) y un importe de //124.471,86 €// (IVA incluido).

**DÉCIMO PRIMERO.**- Con fecha 21 de septiembre de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación a la empresa TERUMO EUROPE ESPAÑA S.L. de quinto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, por un periodo de diecinueve meses (19 meses) y un importe de //150.000,00 €// (IVA incluido).

**DÉCIMO SEGUNDO.**- Con fecha 12 de julio de 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de sexto contrato Basado en el Acuerdo Marco de referencia, por un periodo inicial de doce meses (12 meses) a la empresa TERUMO EUROPE ESPAÑA S.L. por un importe de //288.527,07 €// (IVA incluido).

**DÉCIMO TERCERO.**- A la fecha actual el objeto del sexto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia adjudicado a TERUMO EUROPE ESPAÑA S.L. ha sido ejecutado, quedando esta Administración sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato basado sobre el objeto del mismo.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.**- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

**SEGUNDO.**- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

**TERCERO.**- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n  
04009 Almería – Tfno. 950153309

Página 2 de 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmB9ED7XHAGE27HSHRMLJJ7QQF6	PÁG. 2/3

**RESUELVO**

**PRIMERO.- Resolver y dar por finalizado** por cumplimiento de su objeto el sexto contrato Basado adjudicado a TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L.

**SEGUNDO.- Adjudicar SÉPTIMO contrato basado** en el Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupaciones de lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de *PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS Y MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL*, para los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un periodo inicial de **doce meses (12 meses)** a contar desde la fecha de firma de la presente Resolución, **contemplándose una prórroga por otro periodo de doce meses (12 meses)**, según el siguiente detalle:

EMPRESA	NIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L.	B83524769	53, 72, 76 y 77	238.452,12 €	21 %	288.527,07 €

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB9ED7XHAGE27HSHRMLJJ7QQF6	PÁG. 3/3	